



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
NIT 891.300.238-6

El Cerrito, 17 de marzo de 2020

CIRCULAR REGLAMENTARIA

DE: Gerencia
PARA: Gerentes y Directores
ASUNTO: Medidas de salubridad para prevención del dengue y el COVID-19 (2)

Continuando con las medidas orientadas a prevenir el contagio con el virus Covid-19 y procurando que nuestros colaboradores permanezcan libres de el, se disponen los siguientes puntos:

1. **Visitas a nuestra Empresa:** están restringidas al máximo las visitas al Ingenio. Sólo está permitido el ingreso de personas, distintas a nuestros colaboradores, cuando su presencia sea indispensable para el adecuado funcionamiento de la Empresa. Estas visitas deben ser reportadas a la dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a Seguridad Física, quienes tomarán las medidas necesarias para garantizar su permanencia en la Compañía.
2. **Servicio en los casinos:** A partir de este martes 17 de marzo se amplía el horario de almuerzo de 11:00 a.m. a 2:00 p.m., lo que será coordinado por Bienestar Social y los supervisores de turno.
3. **Salud de los colaboradores:** Los jefes deben estar atentos a los síntomas de gripa de sus colaboradores y si son detectados, deben reportarlo inmediatamente a Salud Ocupacional, que decidirá el procedimiento a seguir.
4. **Lavado de las manos y limpieza de superficies de trabajo:** Se continúa revisando que haya jabón suficiente en todos los baños, en caso de que algún baño no tenga jabón, informarlo a Seguridad y Salud en el Trabajo. Se recuerda mantener limpio el lugar de trabajo, la limpieza es la mejor arma contra el Coronavirus.

Atentamente

VICENTE BORRERO CALERO
Gerente



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
NIT 891.300.238-6

El Cerrito, 17 de marzo de 2020

CIRCULAR REGLAMENTARIA

DE: Gerencia de Ingenio Providencia
PARA: Gerentes y Directores Ingenio Providencia
ASUNTO: Formas de trabajo para prevención de COVID-19

Pensando en la salud de nuestros colaboradores y buscando reducir el riesgo de contagio por COVID-19, el Ingenio ha decidido adoptar formas de trabajo que reduzcan el riesgo de contagio y favorezcan el asilamiento preventivo, para lo cual ha decidido:

I. TRABAJO REMOTO

De acuerdo al estudio realizado por Gestión Humana y validado con cada uno de los gerentes y directores de la Empresa, de la siguiente manera:

1. Personas que deben permanecer en la operación

- a. Quienes por sus funciones deben seguir presentándose en la planta u oficina de Cali para no afectar la operación de la Empresa.

2. Personas que pueden trabajar desde sus casas con conexión remota

- a. Aplica para trabajadores que cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Administrativos que tengan equipo portátil
 - b) Mujeres en periodo de gestación
 - c) Quienes hayan realizado en los últimos días viajes de trabajo o personales a países o ciudades en Colombia con circulación de COVID-19
 - d) Personas con fiebre, tos seca, malestar general, congestión nasal y otros síntomas gripales
 - e) Cuando la naturaleza de su trabajo permita realizarlo desde su casa

3. Personas que no pueden trabajar con conexión remota

- a. Deberán permanecer en sus casas con disponibilidad y atentos a las instrucciones de sus jefes



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
NIT 891.300.238-6

4. Personas que puedan desplazarse desde sus casas a supervisar el lugar de trabajo y regresar cuantas veces sea necesario

II. CONDICIONES DE TRABAJO REMOTO

- a. Los trabajadores deberán coordinar sus actividades con su jefe inmediato y definir, en caso de ser necesario, visitas a la planta u oficina de Cali, según sea requerido
- b. Deberán estar 100% disponibles en el mismo horario de la jornada laboral
- c. Contar con buena conexión a internet
- d. Tener su computador y celular para atender solicitudes y participar en reuniones por videoconferencia
- e. El trabajo remoto no contempla el reconocimiento de pago de horas extra o recargos nocturnos
- f. Esta medida aplica desde el miércoles 18 de marzo y con inicio de labores nuevamente en el Ingenio, el lunes 30 de marzo de 2020

NOTA: la dirección de Tecnología Informática garantizará el soporte técnico para que los trabajadores que tengan la opción de trabajo remoto puedan hacerlo desde su casa.

Es importante resaltar que teniendo en cuenta que esta situación cambia muy a menudo, es necesario estar en permanente monitoreo para acatar las instrucciones que serán dadas por la Empresa.

Atentamente

VICENTE BORRERO CALERO
Gerente



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
NIT 891.300.238-6

El Cerrito, 27 de marzo de 2020

CIRCULAR REGLAMENTARIA

DE: Gerencia de Gestión Humana
PARA: Trabajadores del Ingenio
ASUNTO: Cuarentena Nacional

Ingenio Providencia, teniendo en cuenta el Decreto No. 457, de 2020, emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual decreta la cuarentena en Colombia, hasta el 13 de abril, le informa a los colaboradores que se encuentran realizando trabajo remoto, que deben continuar con las labores desde sus hogares y regresar a trabajar el 13 de abril, tal como lo indica dicho decreto.

También les recuerda que somos una empresa de alimentos y tenemos el compromiso de continuar aportándole al desarrollo de nuestro País, razón por la cual deben permanecer atentos a lo que el Ingenio pueda requerir.

Y lo más importante: quédense en casa.

Cordial saludo,

TYRON ALBERTO SIACHOQUE G
Gerente de Gestión Humana



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
NIT 891.300.238-6

El Cerrito, 8 de abril de 2020

CIRCULAR REGLAMENTARIA

DE: Gerencia de Gestión Humana
PARA: Trabajadores del Ingenio
ASUNTO: Ampliación cuarentena Nacional

Siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional que ha indicado que continúa la cuarentena en el País, Ingenio Providencia informa a los colaboradores que se encuentren realizando trabajo remoto, que deben continuar con las labores desde sus hogares y regresar a trabajar el lunes 27 de abril, tal como lo indica el nuevo mandato.

Ingenio Providencia sigue trabajando para apoyar el avance de nuestro País y poder regresar a la normalidad lo más pronto posible.

Por favor quédense en casa.

Cordial saludo,

TYRON ALBERTO SIACHOQUE G
Gerente de Gestión Humana



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
NIT 891.300.238-6

El Cerrito, 9 de abril de 2020

CIRCULAR REGLAMENTARIA

DE: Gerencia de Gestión Humana
PARA: Trabajadores del Ingenio
ASUNTO: Protocolo para personal que se reporta indispuerto

Ingenio Providencia se ha unido a todos los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, en la búsqueda de prevenir entre sus colaboradores el contagio con Covid-19, razón por la cual ha dispuesto canales y procedimientos que puedan atender los llamados de todos los trabajadores que se sientan indispuertos.

El protocolo dice que el trabajador que se siente con síntomas de resfriado o similares, debe llamar de inmediato a su jefe y a la Línea Covid-19: 3117129415.

Una vez el trabajador es atendido y separado de su cargo, el Ingenio por protocolo envía también a cuarentena a aquellos compañeros que han tenido contacto cercano con el trabajador que se ha declarado enfermo.

El hecho que un colaborador llame a la línea y diga que se siente enfermo y que por protocolo la Empresa decida aislarlo al igual que a sus compañeros, no quiere decir que estén enfermos o que hayan adquirido el Covid-19.

Ante estos hechos que están creando un ambiente de miedo entre los colaboradores, la Empresa hace un llamado a no difundir información falsa y mucho menos si involucra la identidad de sus propios compañeros.

Ingenio Providencia sigue trabajando para apoyar el avance de nuestro País y poder regresar a la normalidad lo más pronto posible, para lo que necesita del apoyo y colaboración de todos.

Cordial saludo,

TYRON ALBERTO SIACHOQUE G
Gerente de Gestión Humana

Oficina en Cali: Carrera 9ª No 28 - 103 **Teléfonos:** +57 (2) 4384861 - 4384867 - **Fax:** (2) 4384929

Fábrica y oficinas: Conmutador: +57 (2) 4183500 - Palmira +57 (2) 2705600 - **Fax:** (2) 4384955

Home Page: www.ingprovidencia.com E-mail: ingprovidencia@ingprovidencia.com



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
NIT 891.300.238-6

El Cerrito, 14 de abril de 2020

CIRCULAR REGLAMENTARIA 010

DE: Gerencia Gestión Humana
PARA: Todos los trabajadores de Ingenio Providencia
ASUNTO: Ampliación circular 009

Ingenio Providencia continuando con las recomendaciones en la fase de mitigación del Covid-19, recuerda que **TODOS** sus trabajadores deben:

- 1- Usar debidamente el tapabocas durante su recorrido en el bus, tanto de ida al trabajo como de regreso a casa y durante su estadía en el Ingenio
- 2- Mantener la distancia física de dos metros
- 3- Recordamos una vez más, que todo trabajador tiene la obligación de informar a su jefe inmediato y a la línea Covid-19, (311 712 9415), cuando se sienta con cualquier síntoma respiratorio. De igual manera, se hace un nuevo llamado para aquellos trabajadores que hayan tenido contacto con personas con un positivo a Covid-19, o con familiares con manejo directo del virus, para que lo informen a la línea Covid.

Recordamos también, que el hecho que un colaborador llame a la línea y diga que se siente enfermo y que por protocolo la Empresa decida aislarlo al igual que a sus compañeros, no quiere decir que estén enfermos o que hayan adquirido el Covid-19.

Ingenio Providencia sigue trabajando en la seguridad de sus colaboradores.

Cordial saludo,

TYRON ALBERTO SIACHOQUE G
Gerente Recursos Humanos



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
NIT 891.300.238-6

El Cerrito, 24 de abril de 2020

CIRCULAR REGLAMENTARIA

DE: Gerencia de Gestión Humana
PARA: Trabajadores del Ingenio
ASUNTO: Nueva ampliación cuarentena Nacional

Ingenio Providencia continúa apoyando los lineamientos del Gobierno Nacional que ha ampliado una vez más la cuarentena en el País, razón por la cual informa a los colaboradores que se encuentren realizando trabajo remoto, que deben continuar con las labores desde sus hogares y regresar a trabajar el lunes 11 de mayo, tal como lo indica la nueva decisión del Gobierno.

Ingenio Providencia los invita a continuar trabajando con calidad e innovación desde sus hogares y les recuerda la importancia de cuidar los niños, jóvenes y adultos mayores.

Por favor quédense en casa.

Cordial saludo,

TYRON ALBERTO SIACHOQUE G
Gerente de Gestión Humana



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
NIT 891.300.238-6

El Cerrito, 8 de mayo de 2020

CIRCULAR REGLAMENTARIA

DE: Gerencia de Gestión Humana
PARA: Trabajadores del Ingenio
ASUNTO: Nueva ampliación cuarentena Nacional

Ingenio Providencia continúa apoyando los lineamientos del Gobierno Nacional que ha ampliado una vez más la cuarentena en el País, razón por la cual informa a los Colaboradores que se encuentren realizando trabajo remoto que, quienes no hayan sido convocados por sus jefes, deben continuar con las labores desde sus hogares y regresar a trabajar el martes 26 de mayo, tal como lo indica la nueva decisión del Gobierno.

Les recordamos, una vez más, que es de gran importancia adoptar todas las medidas de higiene y bioseguridad que les enviamos constantemente. El lavado de manos permanente, la distancia social, el aseo personal y permanecer en casa, son las formas más efectivas para prevenir el Coronavirus Covid-19.

Cordial saludo,

TYRON ALBERTO SIACHOQUE G
Gerente de Gestión Humana



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
NIT 891.300.238-6

El Cerrito, 22 de mayo de 2020

CIRCULAR REGLAMENTARIA

DE: Gerencia Gestión Humana
PARA: Trabajadores del Ingenio
ASUNTO: Nueva ampliación cuarentena Nacional

Ingenio Providencia se une una vez más a la ampliación de la cuarentena comunicada esta semana por el Gobierno Nacional, razón por la cual informa a los Colaboradores que se encuentren realizando trabajo remoto que, quienes no hayan sido convocados por sus jefes, deben continuar con las labores desde sus hogares y regresar a trabajar el lunes 1 de junio de 2020.

Desde Ingenio Providencia continuaremos enviando la información necesaria para continuar con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y adoptados por nuestra Empresa.

Recuerden que el uso de tapabocas, el lavado de manos con agua y jabón y la distancia física de dos metros son las mejores prácticas para evitar el contagio.

Cordial saludo,

TYRON ALBERTO SIACHOQUE G
Gerente Gestión Humana



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
NIT 891.300.238-6

El Cerrito, 29 de mayo de 2020

CIRCULAR REGLAMENTARIA

DE: Gerencia de Gestión Humana
PARA: Trabajadores de Ingenio Providencia
ASUNTO: Nueva ampliación trabajo remoto

Ingenio Providencia, a pesar de encontrarse dentro de los sectores autorizados para trabajar durante la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, el 17 de marzo tomó la decisión de enviar a trabajo remoto un grupo de colaboradores, con el fin de minimizar el riesgo de exposición al contagio del Coronavirus, lo que se ha logrado gracias al trabajo y compromiso de todos.

Hoy, teniendo en cuenta que contamos con herramientas tecnológicas que han permitido que quienes están en casa hayan podido realizar su trabajo de forma remota, Ingenio Providencia ha tomado la decisión de continuar con este sistema de trabajo, excepto para aquellas personas quienes sus jefes decidan llamar a trabajar de nuevo desde las instalaciones del Ingenio.

Agradecemos la seriedad y responsabilidad con las que han asumido este reto y los invito a que continúen trabajando con la calidad y el empeño que lo han hecho hasta ahora.

Este nuevo periodo de trabajo remoto se extenderá hasta el martes 30 de junio de 2020, cuando les informaremos oportunamente cómo deberá ser el regreso de cada uno de ustedes.

Recuerden que la permanencia en casa, el lavado de manos cada dos horas, la distancia física y el correcto uso del tapabocas, es la mejor forma de prevenir el contagio.

Cordial saludo

TYRON ALBERTO SIACHOQUE G
Gerente de Gestión Humana